



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

En la Ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las diez horas del día diez de agosto de dos mil cuatro, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas a fin de dar tratamiento al **Expte. N° 60/2003 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ PRESENTACION SR. PANTALEON CELANO REF. VENTA CARTERA CREDITO HIPOTECARIO (FONDO RESIDUAL)"**, el cual se originó a raíz de la presentación que efectuara el Sr. Pantaleón Celano, emitiéndose en consecuencia de ello los Acuerdos Plenarios N°s 434 y 473.-----

Dando inicio al acto, corresponde aclarar que las citadas actuaciones forman parte de las caratuladas: **"S/ CONVOCATORIA CONCURSO DE OFERTAS CARTERA DE CREDITOS CONTROL POSTERIOR (Expte. N° 205/2003)"** -----

Tomando la palabra el Sr. Vocal de Auditoría indica que en el marco de la investigación llevada a cabo en sede de este Tribunal, el letrado designado a tal fin emite el Informe Legal N° 166/2004, realizando un pormenorizado detalle de los acontecimientos en base a los cuales concluye que hasta tanto el Dr. García Casanovas, en su carácter de ex administrador del Fondo Residual, no produzca los descargos correspondientes no es aconsejable dar acuerdo a la venta efectuada de la presente cartera.-----

Tomando la palabra el Sr. Presidente indica que con fecha 02 de agosto ppdo. cursó nota al Dr. Rodolfo Iribarren, Subgerente de Bolsas, Mercados y Cajas de Valores, solicitando el valor de cotización de los bonos PRO4.-----

Seguidamente, el Sr. Vocal Legal solicita vista del Informe Legal N° 166/2004. Cumplido ello adelanta su voto a favor de notificar de los términos allí vertidos al Administrador del Fondo Residual, a su antecesor y a la Comisión de Seguimiento Legislativo. Asimismo considera oportuno emplazar al Administrador del Fondo Residual y a su antecesor, por el término de sesenta días, para producir los descargos y aportar nuevos elementos de prueba que hagan a su defensa. Moción que es aprobada por unanimidad.-----

Por lo expuesto El Tribunal de Cuentas RESUELVE:

DAR CARÁCTER EXTERNO al Informe Legal N° 166/2004, cursando notificación al Administrador del Fondo Residual, a su antecesor y a la Comisión de Seguimiento Legislativo.-----

OTORGAR al Administrador y al Dr. García Casanovas un plazo de SESENTA (60) días contados a partir de su notificación para formular sus descargos y/o aportar nuevos elementos de juicio que hagan a su defensa, respecto de lo expuesto en el mencionado dictamen jurídico.-----




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



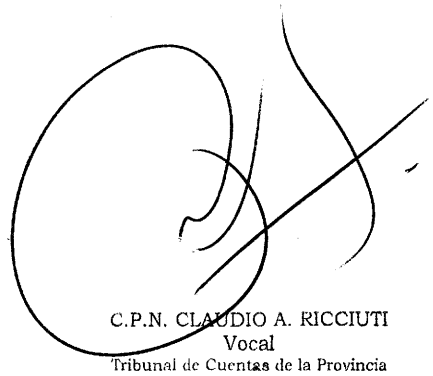
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Por Secretaría Privada se confeccionará el acto administrativo correspondiente mediante el cual se dé cumplimiento a lo aquí resuelto. No siendo para mas, se da por finalizado el acto en la ciudad y fecha indicadas ut-supra. Fdo: PRESIDENTE: CPN Víctor Hugo MARTINEZ – VOCALES: CPN Claudio Alberto RICCIUTI y Dr. Rubén Oscar HERRERA.-----

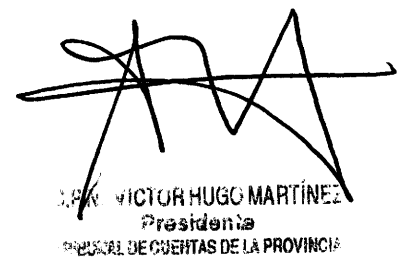
ACUERDO PLENARIO N° 534 .-



Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



C.P.N. VICTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA